

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MADRID NÚMERO 31**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 58/2021 de este Juzgado de lo social, seguido, frente a Remopi Reformas Integrales, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

- Auto de incidente de 5 de mayo de 2021, cuyo contenido íntegro queda a disposición de las partes para su consulta en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, novena planta, 28008 Madrid.

Contra ambas resoluciones cabe recurso en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación ante este Juzgado.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Para que sirva de notificación en legal forma a Remopi Reformas Integrales, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 6 de mayo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/16.702/21)

